

AFIP actualiza un procedimiento clave del impuesto a las ganancias para empresas

5 marzo, 2024



La normativa se centra en los contribuyentes que deben llevar un sistema contable que les permita confeccionar balances en forma comercial.

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) emitió la Resolución General 5489/202, publicada en el Boletín Oficial, en la que establece nuevos requisitos, plazos y condiciones para los contribuyentes y/o responsables bajo ciertas secciones específicas de la Ley de Impuesto a las Ganancias: sociedades, empresas unipersonales, fideicomisos y otros, que practiquen balance comercial.

La normativa se centra en los contribuyentes que deben llevar

un sistema contable que les permita confeccionar balances en forma comercial, y esto es fundamental para la determinación e ingreso del impuesto a las ganancias, sostiene el texto oficial.

Esta nueva versión, denominada “Versión 24.0”, presenta algunas modificaciones:

Apertura del dato correspondiente al Ajuste por Inflación en los campos “Ajuste Estático” y “Ajuste Dinámico”.

Actualización de los montos de la escala del artículo 73 de la ley del gravamen, vigentes a partir del 1° de enero de 2024.

Impuesto a las Ganancias: el detalle de la norma

La actualización o modificación propuesta en esta versión, según consigna la normativa, implica mejoras en el programa aplicativo utilizado para las declaraciones juradas, específicamente la apertura del dato correspondiente al “Ajuste por Inflación” en los campos “Ajuste Estático” y “Ajuste Dinámico”. También menciona la actualización de los montos de la escala del artículo 73 de la ley del gravamen.

La intervención de diversas entidades, como la Dirección de Legislación y las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, Recaudación, Fiscalización y Sistemas y Telecomunicaciones, sugiere un proceso de revisión y aprobación por parte de diferentes áreas antes de la emisión de esta norma.

En términos generales, el texto expresa la necesidad de actualizar y aprobar una nueva versión del programa aplicativo utilizado para las declaraciones juradas relacionadas con el impuesto a las ganancias, incorporando ajustes y modificaciones específicas.

El texto oficial sostiene que la medida tiene como objetivo principal regular el uso obligatorio de un programa aplicativo

específico para la determinación del impuesto a las ganancias, detallando el proceso de descarga, proporcionando información adicional relevante, estableciendo la entrada en vigencia y el ámbito de aplicación. Con estas disposiciones, se busca facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y promover la transparencia en el proceso tributario.

Fuente: Ámbito Financiero